Pucallpa, 04 de Noviembre del 2022

OFICIO Nº 083-2022-CTVC/UCAYALI

Señor:
Roberston Albornoz Romero
Jefe de la Unidad Territorial – Ucayali
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Presente. -

Asunto : Se ALERTA Un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO[1]:

- CASO N° 179-2022-CTVC/UCA

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,

JULISSA FIORELA MELENDEZ VENANCINO
Responsable Regional del Equipo Técnico
CTVC-UCAYALI

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:
1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléf. de Ucayali: 984063619 Teléf. Nacional: 984056206	**CASO**	**N° 183-2022-CTVC/UCA**

PROGRAMA SOCIAL:	**QALI WARMA**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**03/11/2022**
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	DEL AGUILA CALDERÓN ERICK	**3. NÚMERO-DNI:**	42920162
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	**5. CARGO:**	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	**26/10/2022**
7. DEPARTAMENTO:	UCAYALI	**8. PROVINCIA:**	CORONEL PORTILLO
9. DISTRITO:	NUEVA REQUENA	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	CASERIO SARITA COLONIA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	**PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO**	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?**	1568682-IEI-514
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	8	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:**	01 Punto Crítico

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

En el marco de la Vigilancia a la prestación de servicios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, se realizó las acciones de vigilancia, evidenciándose el siguiente punto crítico:

1. **NO EXISTE DOCUMENTO DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS ACTUALIZADO (CONTROL KARDEX)**
   Durante la entrevista, el Sr. Director, manifestó que no cuentan con un documento de control de entradas y salidas de productos actualizados (**Control Kardex**). Lo descrito estaría contraviniendo la **RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** Numeral 9.1.2.1. Recepción de alimentos: Registrar en el Kardex el ingreso de los alimentos al almacén, dicha actividad se encuentra a cargo de los CAE.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario delPNAEQW aprobado con la **D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución de los puntos críticos alertados en el presente caso, a fin de garantizar el cumplimiento a los Principios y estándares ofrecidos por el Programa Qali Wama.
- Dar asistencia técnica y acompañamiento a los miembros del CAE, con el fin de garantizar el registro del Kardex del control de entradas y salidas de productos actualizado.
- Se sugiere adjuntar la última acta de supervisión realizada por el MGL en la IIEE, así como el informe emitido, en el cual se consignaron los hallazgos y/o riesgos que podrían afectar al servicio alimentario.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01)

1. Ficha de Vigilancia N° 171-2022-UCA-Q (1 folio).

.....

ERICK DEL AGUILA CALDERÓN
Responsable de Campo

ANEXO N°01
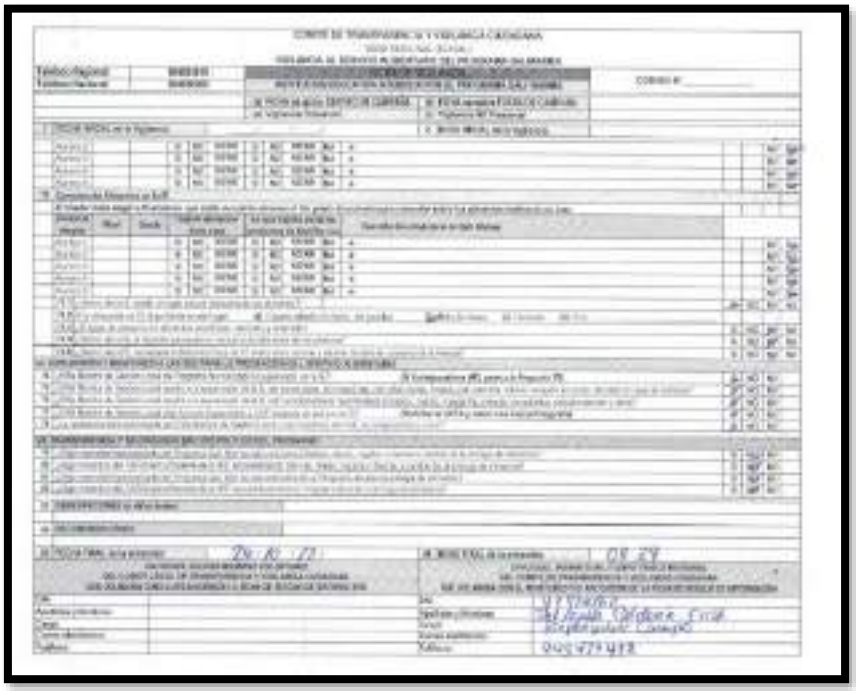
Ficha de Vigilancia N° 171-2022-UCA-Q